

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
NIMAIMA – CUNDINAMARCAVeintiseis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Radicado: 25 489 40 89 001- 2019 - 00042 00

Verificado el informe que precede, se SEÑALA el día **DIECISIETE (17) NOVIEMBRE de 2022**, a la hora de las 2:30pm, para llevar a cabo la continuación de la Audiencia Inicial efectuada el día 21 de septiembre de 2022, en la cual se realizará lo pertinente a las etapas procesales dispuestas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Patricia', written over a horizontal line.

LUZ PATRICIA HERRERA BERMÚDEZ
JUEZ MUNICIPAL

Firmado Por:
Luz Patricia Herrera Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nimaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17753ae6a49332b83f9f6a3e251fff230476f21c6388cd183e0195725affa539**

Documento generado en 26/10/2022 07:14:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>